

de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2007.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 9 de julio de 2007), la Directora General de Planificación, Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García.

A N E X O

DNI: 24.091.374-R.
Primer apellido: Olmedo.
Segundo apellido: Rubio.
Nombre: Nuria.
Código Puesto Trabajo: 481410.
Pto. trabajo adjud.: Secretaria del Delegado Provincial.
Consejería: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial.
Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 245/2007, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Leocricia Jiménez López como Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería.

El Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, dispone en su artículo 6 que la persona titular de la Dirección será nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Leocricia Jiménez López como Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 246/2007, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Teresa Sáez Carrasosa como Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricul-

tura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 2007.

Vengo en disponer el cese de doña Teresa Sáez Carrasosa como Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007

MANUEL CHÁVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 247/2007, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Mar Giménez Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2007.

Vengo en disponer el cese de doña Mar Giménez Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de junio de 2007 (BOJA núm. 122, de 21 de junio de 2007), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-